

Guaca, mayo 25 de 2026

**No. Contrato  
o aceptación  
de la oferta**

**MC – 019 –  
2026**

**Señor(a):  
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO NORMANDO –  
"ASONORMANDO"**

NIT N° 860.008.868-2

R.L. **JORGE JOSÉ RUIZ FORERO**

C.C. N° 79.401.608 DE BOGOTÁ

Dirección: Cll 120 No. 45A – 06

Ciudad: Bogotá

Teléfono: 3102850204

Correo: [asonormando@asonormando.com](mailto:asonormando@asonormando.com)

CONTRATISTA

**REF:** Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC – 019 – 2026**, cuyo Objeto es: **"GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉTICO BOVINO DE RAZA NORMANDO MEDIANTE LA TÉCNICA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL CON EL FIN DE FORTALECER Y TRANSFORMAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER"**.

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito manifestarle, que el Municipio de Guaca (Santander), ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada por usted mediante la plataforma secop II.

Para ello deberá cumplir las condiciones señaladas en la invitación pública N° MC – 019 – 2026, y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

## 1. OBJETO

**"GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉTICO BOVINO DE RAZA NORMANDO MEDIANTE LA TÉCNICA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL CON EL FIN DE FORTALECER Y TRANSFORMAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER"**.

## 2. ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a> <a href="http://www.guaca-santander.gov.co">http://www.guaca-santander.gov.co</a>	Elaboró: Diego Armando Bermúdez
	Revisó: Asesorías E&C S.A.S.
	Aprobó: Angel Ferney Villamizar Villamizar

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**\*Deberá cumplir con cada una de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y de acuerdo a las actividades contempladas en el presupuesto:**

<b>INSUMO Y MATERIAL GENETICO</b>	<b>CANTIDAD</b>
CAJA PORTA-EQUIPOS INSEMINACION	1
CATETER DESECHABLE	1
FUNDA FRANCESA X 50 UNIDADES	5
FUNDA SANITARIA X 100 UNIDADES	4
MANGA SUPERSENSITIVA X 100 UNIDADES	8
PISTOLA MINITUB UNIVERSAL	2
PINZA COJEPAJILLA	1
TERMO DESCONGELADOR RELOJ 1 LITRO	1
TERMO TRANSPORTADOR 1 LITRO	1
NITROGENO EN LITROS	200
PAJILLA DE TORO CON INDICADORES DE LECHE EN KG DE 622	80
PAJILLA DE TORO CON INDICADOR DE LECHE EN KG DE 635	70
PAJILLA DE TORO CON LECHE 391 KG	60
CAPACITACIÓN (VIRTUAL Y PRESENCIAL) A TÉCNICOS Y A PRODUCTORES - DOS (2) DÍAS DE CAMPO. - PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. - ENTREGA CHAPETAS DE IDENTIFICACIÓN. - AVAL EXPOSICIÓN LOCAL O MUESTRA GANADERA. - ENTREGA MATERIAL DE DIVULGACIÓN.	1

1. El contratista se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones enunciadas en su oferta.
2. El Oferente deberá describir en la propuesta los valores unitarios por cada bien ofertado.
3. El oferente será responsable ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se trata de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 6 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Guaca (Santander) como entidad estatal, aceptará la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y en consecuencia La Oferta y su

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a> <a href="http://www.guaca-santander.gov.co">http://www.guaca-santander.gov.co</a>	Elaboró: Diego Armando Bermúdez
	Revisó: Asesorias E&C S.A.S.
	Aprobó: Angel Ferney Villamizar Villamizar

aceptación constituyen el Contrato, el cual tendrá las mismas características y referenciación de un contrato de obra.

#### 4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$19.870.970,00)**, que se encuentra soportado en el (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal, expedido(s) por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Guaca (Santander), para la vigencia fiscal 2026, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo al (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

Nº CDP	FECHA CDP	VALOR CDP
202604290002	29 de abril 2026	<b>VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).</b>

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Guaca Vigencia 2026, según consta en certificación anexa al estudio previo.

Este presupuesto cubrirá los siguientes ítems, formulados en la propuesta económica del oferente.

#### 5. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato que pagará el Municipio de Guaca al contratista, mediante pagos parciales de acuerdo a los ejecutados, previa certificación a satisfacción del cumplimiento, con soportes de pagos o certificación de los mismos al sistema de seguridad social correspondiente dependiendo del caso y presentación de Factura o informe de actividades, la cual será pagada al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la misma.

**PARAGRAFO PRIMERO.** Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** El contratista autoriza al Municipio, para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a> <a href="http://www.guaca-santander.gov.co">http://www.guaca-santander.gov.co</a>	Elaboró: Diego Armando Bermúdez
	Revisó: Asesorías E&C S.A.S.
	Aprobó: Angel Ferney Villamizar Villamizar

**PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos que el Municipio de Guaca se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015**

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal.

**7. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar de ejecución del contrato, será el Municipio de Guaca (Santander), acorde a plan de trabajo que se suscriba, o en el lugar donde se requiera de conformidad con las necesidades del Municipio, para lo cual ejecutarán sus actividades en el lugar y fechas que acuerden con el supervisor del contrato.

**8. GARANTIAS:**

Decreto 1860 de 2021

*ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".*

Para el presente caso la entidad no exigirá garantías.

**9. SUPERVISOR:**

La supervisión al presente contrato será ejercida por: DIRECTO DE UMATA – DIEGO ARMANDO BERMÚDEZ.

**10. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA**

ENTIDAD:	<b>MUNICIPIO DE GUACA</b>
DIRECCIÓN:	Carrera 6 No. 4 – 28 Guaca Santander
OFICINA:	Dirección de Umata
CORREO ELECTRONICO:	<a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a>
CONTRATISTA:	<b>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO NORMANDO – "ASONORMANDO"</b> NIT N° 860.008.868-2 <b>R.L. JORGE JOSÉ RUIZ FORERO</b> C.C. N° 79.401.608 DE BOGOTÁ

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a> <a href="http://www.guaca-santander.gov.co">http://www.guaca-santander.gov.co</a>	Elaboró: Diego Armando Bermúdez
	Revisó: Asesorías E&C S.A.S.
	Aprobó: Angel Ferney Villamizar Villamizar



**GESTIÓN CONTRACTUAL  
CARTA DE ACEPTACIÓN**

Código:  
GCBS. P02.EPLC

DIRECCIÓN:	CII 120 No. 45A - 06
CORREO ELECTRONICO:	<a href="mailto:asonormando@asonormando.com">asonormando@asonormando.com</a>
TELEFONO:	3102850204

**NOTA:** Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la entidad como ustedes han suscrito en contrato de mínima cuantía y por tanto ustedes deben acercarse el mismo día o más tardar al día hábil siguiente del recibido de la presente comunicación en las instalaciones de la Alcaldía Municipal señaladas en el numeral anterior, para que reciban las instrucciones pertinentes.

**ANGEL FERNEY VILLAMIZAR VILLAMIZAR**  
**Alcalde Municipal**

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: <a href="mailto:alcaldia@guaca-santander.gov.co">alcaldia@guaca-santander.gov.co</a> <a href="http://www.guaca-santander.gov.co">http://www.guaca-santander.gov.co</a>	Elaboró: Diego Armando Bermúdez
	Revisó: Asesorias E&C S.A.S.
	Aprobó: Angel Ferney Villamizar Villamizar